

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**



GUATEMALA, OCTUBRE DE 2005

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE INTELIGENCIA CIVIL COMO APOYO EN
LA PREVENCIÓN DEL CRIMEN ORGANIZADO Y DE LA DELINCUENCIA
COMÚN EN GUATEMALA**



y los títulos profesionales de

ABOGADO Y NOTARIO

Guatemala, noviembre de 2005

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO: Lic. Bonerge Amílcar Mejía Orellana
VOCAL I: Lic. Eddy Giovanni Orellana Donis
VOCAL II: Lic. Gustavo Bonilla
VOCAL III: Lic. Erick Rolando Huitz Enríquez
VOCAL IV: Br. Jorge Emilio Morales Quezada
VOCAL V: Br. Manuel de Jesús Urrutia Osorio
SECRETARIO: Lic. Avidán Ortíz Orellana

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

Primera Fase:

Presidente:	Lic.	Roberto Genaro Orozco Monzón
Vocal:	Licda.	Gloria Pérez Puerto
Secretario:	Lic.	José Eduardo Cojulún Sánchez

Segunda Fase:

Presidente:	Licda.	Crista Ruiz de Juárez
Vocal:	Licda.	María Soledad Morales Chew
Secretario:	Lic.	Saulo de León Estrada

NOTA: “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis”. (Artículo 25 del reglamento para los exámenes Técnico Profesionales de Abogacía y Notariado y Público de Tesis).

Lic. Edgar Armino Castillo Ayala
3 ave. 13-62. Zona 1.
Tel: 22327936



Guatemala 19 de Septiembre de 2005

Señor Decano
Bonerge Amílcar Mejía Orellana
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Respetable Licenciado:

Por este medio, me permito informarle que procedí a asesorar el trabajo de tesis del bachiller **FRIDEL ADOLFO FIGUEROA CATALÁN**; intitulado: "IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE INTELIGENCIA CIVIL COMO APOYO EN LA PREVENCIÓN DEL CRIMEN ORGANIZADO Y DE LA DELINCUENCIA COMÚN EN GUATEMALA", según resolución emanada del decanato a su cargo.

Para el efecto, el proponente de la tesis me presentó su plan de trabajo, la bibliografía a utilizar, así como los capítulos a desarrollar y fichas de referencia bibliográficas, que previamente había elaborado y de común acuerdo, se introdujeron los cambios convenientes, guardando siempre el respeto debido al autor.

El tema en referencia, constituye un valioso aporte en la prevención de la violencia mediante la creación de la Ley de Inteligencia Civil.

En mi calidad de asesor de tesis, no tengo limitación alguna para emitir **DICTAMEN FAVORABLE** al trabajo relacionado, para que continúe con su tramitación correspondiente.

Atentamente,

Edgar Armino Castillo Ayala

Asesor de Tesis

Col. 6220

Edgar Armino Castillo Ayala
Abogado y Notario



DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y
SOCIALES. Guatemala, diecinueve de septiembre del año dos mil cinco.---

Atentamente, pase al LIC. GUIDO LOMBARDO TORRES CARRILLO, para que proceda a Revisar el trabajo de Tesis del estudiante FRIDEL ADOLFO FIGUEROA CATALAN, intitulado: "IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE INTELIGENCIA CIVIL COMO APOYO EN LA PREVENCIÓN DEL CRIMEN ORGANIZADO Y DE LA DELINCUENCIA COMÚN EN GUATEMALA", y en su oportunidad emita el dictamen correspondiente.----

~~M. A. E. S. I. H.~~



Lic. GUIDO LOMBARDO TORRES CARRILLO
ABOGADO Y NOTARIO
6ta. Ave. 0-60 zona 4. Torre Profesional II, tercer nivel oficina 303.
Tel. 2335 1991



Guatemala, 30 de septiembre de 2005

Señor Decano de la Facultad de
Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala
Ciudad



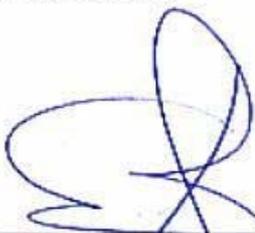
Señor Decano:

Me es grato informarle que, en cumplimiento de lo resuelto por el decanato a su cargo revise el trabajo de tesis elaborado por el bachiller **FRIDEL ADOLFO FIGUEROA CATALÁN**, intitulado: **"IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE INTELIGENCIA CIVIL COMO APOYO EN LA PREVENCIÓN DEL CRIMEN ORGANIZADO Y DE LA DELINCUENCIA COMÚN EN GUATEMALA"**.

El bachiller Figueroa Catalán introdujo a su trabajo de tesis las enmiendas, adiciones y modificaciones que estimé procedentes para hacer congruentes el trabajo con nuestra legislación vigente.

En virtud de lo expuesto, es mi opinión que el autor ha cumplido efectivamente con los requisitos formales que el reglamento exige por lo que emito **DICTAMEN FAVORABLE**.

Sin otro particular me suscribo de usted,

f. 
Lic. Guido Lombardo Torres Carrillo
Revisor de Tesis
Col. 2703

Guido Lombardo Torres Carrillo
ABOGADO Y NOTARIO



DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y
SOCIALES. Guatemala, diecinueve de octubre del año dos mil cinco.---

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la Impresión del trabajo de Tesis del estudiante FRIDEL ADOLFO FIGUEROA CATALÁN Intitulado "IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE INTELIGENCIA CIVIL COMO APOYO EN LA PREVENCIÓN DEL CRIMEN ORGANIZADO Y DE LA DELINCUENCIA COMÚN EN GUATEMALA", Artículo 22 del Reglamento de Exámenes Técnico Profesional y Público de tesis.----

~~MIAE/allh~~



DEDICATORIA

A DIOS: Por sobre todo y por ser fuente de inspiración y fortaleza.

A MI MADRE: María Amanda, por su confianza, amor y comprensión.

A MIS HERMANOS: María Eugenia, Fidel, Lucía, José Fernando, Juan Pablo por su ejemplo y apoyo.

A MIS TÍOS, SOBRINOS Y DEMÁS FAMILIA: A quienes llevo en el corazón.

A LOS ABOGADOS Y NOTARIOS: Lic. Edgar Armando Castillo y Lic. Guido Lombardo Torres.

A MIS AMIGOS: Por su valiosa ayuda y apoyo.

A: La Universidad de San Carlos de Guatemala.

A: La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

ÍNDICE

	Pág.
Introducción.....	i

CAPÍTULO I

1. La Justicia en Guatemala	1
1.1. Inseguridad en Guatemala	1
1.2. Alto índice de violencia existente	2
1.3. Clases de Violencia en Guatemala	5
1.4. Causas generadoras de violencia.....	6
1.5. Formas de erradicar la violencia	7
1.6. Aplicación de justicia en Guatemala.....	8
1.6.1. Pena de muerte	9
1.6.2. Efectividad de la justicia en Guatemala.....	10

CAPÍTULO II

2. El alto índice existente de delincuencia	11
2.1. Definición de delincuencia.....	11
2.2. El costo de la delincuencia	12
2.3. Política criminal.....	13
2.4. Situación actual en Guatemala	14
2.5. Mecanismos de la sociedad para controlar y erradicar la delincuencia.....	16

	Pág.
2.5.1. El sistema de justicia y la delincuencia.....	17
2.5.2. Proceso penal	18
2.5.3. Etapas del proceso penal.....	18
2.5.3.1. Etapa de investigación.....	18
2.5.3.2. Etapa intermedia.....	19
2.5.3.3. Juicio oral y sentencia.....	19
2.5.3.4. Impugnación.....	19
2.5.3.5. Ejecución.....	20

CAPÍTULO III

3. El crimen organizado	21
3.1. Definición de crimen organizado	21
3.2. Breve reseña histórica	22
3.3. Características	23
3.4. Clases	24
3.4.1. Explotación de la condición humana	24
3.4.1.1. Explotación infantil	25
3.4.1.2. Tráfico de personas.....	25
3.4.1.3. Tráfico de órganos	25
3.4.1.4. Esclavitud por deudas	26
3.4.1.5. Esclavitud tradicional.....	26
3.4.1.6. Prostitución.....	27
3.4.2. Venta de productos ilícitos	27

	Pág.
3.4.2.1. Tráfico de drogas.....	28
3.4.2.2. Tráfico de automóviles.....	28
3.4.2.3. Tráfico de armas	29
3.4.2.4. Contrabando de tabaco.....	29
3.4.2.5. Tráfico de oro y piedras preciosas.....	29
3.4.2.6. Tráfico de especies en peligro.....	30
3.4.2.7. Tráfico de carnes prohibidas.....	30
3.4.3. Extorsión.....	30
3.4.3.1. Secuestro.....	31
3.4.3.2. Explotación del trabajo.....	32
3.4.3.3. Chantaje.....	33
3.4.4. Manipulación ilegal del dinero.....	33
3.4.4.1. Lavado de dinero.....	33
3.4.4.2. Falsificación.....	34
3.4.4.3. Préstamos a altas tasas de interés.....	34
3.4.4.4. Crímenes cibernéticos.....	35
3.5. El problema del crimen organizado.....	35
3.6. Combate al crimen organizado.....	36

CAPÍTULO IV

4. Prevención del crimen organizado y de la delincuencia común en Guatemala.....	39
4.1. Definición de prevención.....	39

	Pág.
4.2. Niveles de prevención	40
4.2.1. Primaria.....	40
4.2.2. Secundaria.....	41
4.2.3. Terciaria.....	41
4.3. Programas de prevención del delito.....	42
4.4. Prevención de la delincuencia común.....	43
4.4.1. Importancia de la familia y de la escuela en la prevención de la delincuencia.....	43
4.4.2. Importancia de la comunidad.....	44
4.5. Programas de apoyo a la víctima	45
4.6. El sistema de justicia y la víctima.....	47
4.7. Ayuda a prestar a la víctima.....	47

CAPÍTULO V

5. La creación e implementación de la Ley de Inteligencia Civil para el efectivo combate de la violencia en Guatemala.....	49
5.1. Creación de la Ley de Inteligencia Civil.....	49
5.2. Objetivos.....	49
5.3. Contenido.....	50
5.4. Importancia de implementar la Ley de Inteligencia Civil en Guatemala	51

	Pág.
CONCLUSIONES.....	53
RECOMENDACIONES.....	55
BIBLIOGRAFÍA.....	57

INTRODUCCIÓN

La implementación de la Ley de Inteligencia Civil es de suma importancia para la sociedad guatemalteca, ya que tendrá a su cargo la formulación de diversos planteamientos y políticas creadas por una Dirección General de Inteligencia Civil; y es de suma utilidad como apoyo confiable y seguro al Estado guatemalteco, en una adecuada y correcta prevención y combate al crimen organizado y a la delincuencia común que tanto nos ha afectado.

La Ley de Inteligencia Civil, es parte del Acuerdo de Paz sobre el Fortalecimiento del Poder Civil y Función del ejército en una Sociedad Democrática, firmado por el gobierno y la guerrilla el diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis, pero hasta el día de hoy no se ha hecho realidad.

Dicha Ley es un instrumento sumamente necesario en la consolidación del proceso de paz y un avance positivo para poder contrarrestar la violencia; por lo que su creación y aplicación en el territorio guatemalteco es de urgencia inmediata.

La presente investigación se desarrollo en cinco capítulos, tratándose el primero de la violencia y aplicación de justicia en Guatemala, el segundo capítulo habla acerca del alto índice existente de delincuencia en Guatemala, el tercero nos muestra todos los problemas que ha generado el crimen organizado en

nuestro país, el cuarto capítulo, nos enseña como podemos prevenirnos de la delincuencia y el quinto y último capítulo, nos da a conocer lo importante que es la creación de la Ley de Inteligencia Civil como base fundamental para contrarrestar la delincuencia común y el crimen organizado

CAPÍTULO I

1. La justicia en Guatemala

1.1. Inseguridad en Guatemala

La situación actual de inseguridad es imperante en Guatemala al ser una problemática generalizada, y que afecta día a día a toda nuestra población desde el punto de vista económico, político, religioso, de género, etc. Es un problema de afectación general y de gran trascendencia para construir una sociedad de paz, democracia, bienestar y desarrollo.

Hablar de la inseguridad en Guatemala es hacer referencia a un problema cuyas raíces las encontramos a lo largo y ancho de su desarrollo histórico como una nación.

Dar una explicación clara acerca de dicho tema, en lo referente a los distintos niveles y formas tan diversas y complejas que adquiere la inseguridad en Guatemala, nos obliga a llevar a cabo una perspectiva histórica, ya que de lo contrario, se corre el riesgo de ofrecer explicaciones y esfuerzos que no irían mas allá del corto plazo.

Como mínimo, es muy importante y necesario señalar que en el análisis de la inseguridad en Guatemala debemos tomar muy en cuenta:

- Las características del desarrollo de la historia de Guatemala
- La etapa de postguerra y la coyuntura del conflicto armado
- Las distintas circunstancias que se derivan de las elecciones

Dicho problema de la inseguridad en Guatemala es posible erradicarlo, pero requiere de una visión global de sus orígenes y manifestaciones, así como también de un esfuerzo en el cual participen todos los sectores sociales sin exclusión alguna.

1.2. Alto índice de violencia existente

Por violencia se entiende: “La transgresión física, psicológica o moral de personas hacia el Estado o hacia un individuo”.¹

“La violencia es compleja, multicausal, con raíces históricas. En Guatemala se ha vivido la violencia desde antes de la presencia de los españoles. Las culturas que habitaban la región eran

¹ Villa, Gonzalo. **La violencia**, Pág,32

violentas. Luego la conquista fue violenta, la independencia no resolvió la violencia institucionalizada, las dictaduras fueron violentas, hasta llegar al punto del conflicto armado donde se exacerbaron los índices de violencia desmedida que tienen a la población guatemalteca en un ambiente de temor y en un alto grado de inseguridad".² sic

Actualmente vivimos con la preocupación de ser víctimas de agresiones de diversa índole, lo que es muy comprensible derivado a que la prevalencia de la violencia en Guatemala es muy alta, ya que en nuestra sociedad ser víctima de una agresión de cualquier tipo es muy común y frecuente, a esto sumado el clima elevado de inseguridad y de impunidad que alienta la alta expansión del fenómeno violento en el país.

La violencia, como manifestación percibida por los diversos actores de tipo social dentro de nuestra sociedad actual y los distintos medios de comunicación, en la mayoría de los casos suelen ser generalmente la delincuencia común y las asociaciones criminales mediante el crimen organizado.

² **Ibidem**, Pág, 36.

Dentro de las características atribuidas a la cultura violenta existente en Guatemala cabe hacer mención de las siguientes:

- El autoritarismo
- El sectarismo
- La explotación económica
- La persecución política
- El racismo
- El cierre del debate
- El machismo
- El individualismo
- La indiferencia
- La actividad revolucionaria
- La carencia de valores democráticos

Guatemala vive inmersa en una cultura de violencia integral en todo sentido, en una violencia estructurada desde la propia legislación institucionalizada a diversos niveles en las estructuras que componen el estado guatemalteco.

El elevado índice de violencia se encuentra relacionado con diversos factores, siendo los mismos los que a continuación se detallan:

- El aislamiento jurídico, la escasez de fuerzas de seguridad existente y la exclusión política.
- Proliferación de maras y la influencia de pandilleros de países extranjeros.
- Diversos intereses de grupos de poder que buscan crear un clima de anarquía y de inseguridad.
- Resabios existentes del conflicto armado
- Debilidad del sistema jurídico que permite elevar la inseguridad.

La violencia ha existido a lo largo de la historia de Guatemala asumiendo distintas modalidades históricas que van desde la conquista y la sumisión hasta la explotación, la dictadura y el conflicto interno.

Los fenómenos violentos se han manifestado de forma estructural en la sociedad golpeando duramente a todos los sectores de la sociedad guatemalteca.

1.3. Clases de violencia en Guatemala

La violencia en Guatemala asume distintas formas de expresión o clases, que adquieren mayor relevancia de acuerdo a los distintos períodos

coyunturales y de circunstancias que se encuentre viviendo el país.

Dentro de las clases de violencia existentes en nuestra sociedad se encuentran:

- Violencia estructural
- Violencia política
- Violencia bélica
- Violencia delictiva
- Violencia intrafamiliar
- Violencia en la interrelación personal

1.4. Causas generadoras de violencia

Dentro de las principales causas generadoras de violencia destacan las siguientes:

- El estado de frustración que viven la mayoría de los sectores de la población guatemalteca.
- Crecientes niveles de pobreza existentes
- Falta de un empleo digno
- La explotación a todos los niveles de la sociedad

- La precariedad o inexistencia de servicios mínimos de salud y de educación.

1.5. Formas de erradicar la violencia

Para erradicar la violencia existente en nuestra sociedad se enumeran a continuación algunas propuestas que den solución a dicha problemática, las cuales deberán ser debidamente fiscalizadas por la Ley de Inteligencia Civil a implementar:

- Crear una Comisión de Inteligencia para la seguridad civil en Guatemala.
- Adoptar políticas criminales eficaces para ofrecer seguridad ciudadana a la población guatemalteca.
- Incrementar recursos y una mayor cobertura a la Policía Nacional Civil, Organismo Judicial y Ministerio Público.
- El Estado guatemalteco deberá desarrollar una política criminal frente a los linchamientos, con un enfoque particular en la formación cívica de nuestra población.
- Las fuerzas de seguridad deberán contar con helicópteros

para todo el territorio nacional.

- La generación de políticas de empleo en beneficio del ciudadano guatemalteco.
- Difusión de la verdad histórica de Guatemala mediante informes de la violencia existente y realización de programas de reparación psicosocial y económica para las víctimas de la violencia.
- Proponer políticas públicas en beneficio de la ciudadanía guatemalteca.

1.6. Aplicación de justicia en Guatemala

“La aplicación de justicia tiene que abordarse de manera integral, desde lo particular o individual hasta lo colectivo, a través de reformas a nivel jurídico, institucional y cultural”.³

³ Morales, Eduardo. **Justicia en Guatemala**. Pág, 96.

La violencia es un fenómeno con posibilidades de ser frenada mediante la debida aplicación de justicia para erradicar el crimen organizado y la delincuencia común en Guatemala.

1.6.1. Pena de muerte

En lo que respecta al tema de la pena de muerte, los diversos sectores de la población guatemalteca nos plantean posiciones divididas como se puede apreciar a continuación:

- Los que se encuentran a favor de la pena de muerte, la mayoría señala que está contemplada en la ley y ésta, debe respetarse.

- Los que se encuentran en contra de la pena de muerte, su principal argumento se encuentra fundamentado en que la misma no resuelve nada ya que, generalmente es selectiva, irracional y no es justo quitarle la vida a nadie y no es una buena solución ya que es ejercicio de la violencia.

1.6.2. Efectividad de la justicia en Guatemala

Se debe entrar en un proceso de negociación y mediación flexible que permita un acercamiento a las distintas propuestas de solución para erradicar el crimen organizado y la delincuencia común que son actualmente la preocupación de todos los sectores en Guatemala.

Todos los sectores deben realizar un esfuerzo común para ayudar a las autoridades a consolidar las políticas de justicia establecidas para acabar con la criminalidad que existe en nuestra sociedad.

CAPÍTULO II

2. El alto índice existente de delincuencia

Varios son los factores que incrementan el alto índice que existe en nuestra sociedad de delincuencia y que no permite que vivamos en un estado democrático debido al temor y miedo que tenemos que afrontar.

El politólogo Douglas Iván Gonzáles nos señala que: “No es posible lograr el desarrollo de un país, sino bajo la plena vigencia de un estado de derecho para así erradicar la delincuencia.”⁴

2.1. Definición de delincuencia

“La delincuencia consiste en todos aquellos actos prohibidos por la ley penal que son cometidos por determinadas personas y que son de gran impacto social.”⁵

El miedo a la delincuencia disminuye nuestra calidad de vida, además nos hace desconfiar el uno del otro, restringe nuestra libertad

⁴ **Manual de criminología.** Pág, 4

⁵ Martínez, Denis. **El delito.** Pág, 28.

para caminar en la calle y no nos permite vivir en una sociedad que sea confiable y segura.

2.2. El costo de la delincuencia

La delincuencia en Guatemala tiene dos tipos de víctimas:

- La persona que sufre directamente alguna pérdida o un daño
- La comunidad

Cuando la sociedad guatemalteca se entera de que se ha cometido algún delito optan por ya no salir de sus casas, y se limitan su propia libertad y el compartir con otras personas. Con este tipo de actos y dichas medidas de precaución tomadas, se reduce la calidad de vida de todo ciudadano.

La delincuencia se debe combatir mediante leyes adecuadas que acaben con la misma definitivamente, por lo que se define el término ley de la siguiente manera: “Es aquel conjunto de normas jurídicas que definen los delitos y las faltas, determinan claramente las responsabilidades y establecen las penas o exenciones y medidas de seguridad, que corresponden a las figuras delictivas”.⁶

⁶ Solis Espinoza, Alejandro. **Tratado de criminología**. Pág, 99.

2.3. Política criminal

El autor Israel Drapkin dice que la: “Política criminal, en su esencia, no es mas que aquellos principios, producto de la investigación científica y de la experiencia sobre los cuales debe basarse el estado para prevenir y reprimir la delincuencia.”⁷

La política criminal es aquella referente al conjunto de los distintos criterios y medidas adoptadas por parte del estado guatemalteco para así responder y combatir la criminalidad existente. Dichas medidas y criterios incluyen la creación de la ley para su posterior aplicación.

Es aquella que define que delitos se persiguen, a quiénes se detiene, con qué pena se castigará un determinado delito y como se dará la ejecución de la pena.

En nuestra sociedad, la política criminal debe responder a los valores y a los intereses de quienes toman las decisiones, o sea de los diputados que se encargan de la elaboración de las leyes y de los jueces, magistrados y policías que las ejecutan.

⁷ Criminología. Pág, 61.

Lo ideal es que la política criminal se base en proteger los valores y los principios que son considerados fundamentales por todos aquellos que integran la sociedad guatemalteca, pero eso no siempre ocurre, por lo que suelen existir contradicciones.

La política criminal es de carácter selectivo. Dicha selectividad se manifiesta de muy variadas formas, debido a que solamente algunas conductas se encuentran debidamente tipificadas como delitos y otras no, aunque sean dañinas; el proceso penal únicamente se ocupa de ciertos casos y de otros no; la policía investiga algunas denuncias y otras las desestima.

Es muy importante que la política criminal sea fundamentada en principios de orden constitucional y tratados internacionales sobre derechos humanos para así evitar que se cometan abusos y arbitrariedades por parte de las autoridades del Estado guatemalteco.

2.4. Situación actual de Guatemala

El Estado debería regirse por un ordenamiento jurídico que garantice la paz pública y la protección de los derechos individuales, que es lo que no ocurre en la actualidad.

El fenómeno de la delincuencia en Guatemala estriba en el desarrollo de todo un proceso con determinadas características que hacen nulo el régimen de legalidad que debe existir, así como la protección de los derechos humanos debidamente establecidos en nuestra actual Constitución Política de la República de Guatemala.

Entre las causas que no han permitido erradicar la delincuencia en Guatemala se pueden mencionar los siguientes:

- Ineptitud por parte de las autoridades y de las instituciones encargadas de la seguridad ciudadana y de aplicación de justicia.

- La estructura socioeconómica imperante, la cual es percibida como crítica, debido a la pobreza y la desigual repartición de la riqueza, la exclusión política, social y cultura que provoca insatisfacciones a todos los niveles de la sociedad.

- La ausencia o la pérdida de valores.

2.5. Mecanismos de la sociedad para controlar y erradicar la delincuencia

La sociedad guatemalteca cuenta con mecanismos formales e informales para poder tener un adecuado control sobre el fenómeno de la delincuencia; los cuales no se cumplen.

El autor español Pablo García establece que control social es: “ El conjunto de instituciones, estrategias y sanciones sociales que buscan someter al individuo a los modelos y normas de la comunidad.” ⁸

Dicho control social funciona mediante mecanismos formales e informales.

Los mecanismos informales son aquellos que influyen de manera muy sutil en el individuo y se desarrollan en la convivencia social diaria. Dicho control se realiza por parte de la familia, compañeros de trabajo, maestros, medios de comunicación y vecinos. Mediante la relación con los agentes informales.

⁸ Estado de derecho. Pág, 66.

Cuando el control informal no influye correctamente en un individuo determinado, entonces entran en función las instancias formales. Éstas actúan de modo coercitivo e imponen sanciones muy drásticas al individuo.

2.5.1. El sistema de justicia y la delincuencia

El actual sistema de administración de justicia se divide en distintas ramas, pero para la presente tesis que trata el tema de la delincuencia, se hablará únicamente en relación al ramo de tipo penal.

El autor Franz Von Liszt define al derecho penal como: “El conjunto de reglas jurídicas establecidas por el Estado como sujeto de la actividad punitiva”.⁹

Por su parte el autor Eugenio Cuello Calón nos señala que el derecho penal es: “ El conjunto de normas jurídicas que determinan los delitos, las penas que el Estado impone a los delincuentes y las medidas de seguridad que el mismo establece.”¹⁰

⁹ Tratado de derecho penal. Pág, 46.

¹⁰ Derecho penal español. Pág, 84.

2.5.2. Proceso penal

Es aquel conjunto de pasos que de forma legal deben de seguir las autoridades para así perseguir un determinado delito y aplicar la justicia correspondiente. Dicho proceso se deberá realizar bajo el estricto respeto y cumplimiento según lo establecido en la Constitución Política de la República y respeto a los derechos humanos. Las autoridades del Estado no pueden actuar de forma arbitraria en el proceso penal y los agentes del Estado deben seguir el proceso según lo establecido en el Código Procesal Penal y el Código Penal guatemalteco, que son las leyes que se encargan de la regulación de la justicia penal del estado.

2.5.3. Etapas del proceso penal

Entre las etapas del mismo cabe mencionar las que se enumeran a continuación:

2.5.3.1. Etapa de investigación

En la que denuncia el hecho que se encuentra

previsto en la ley como delito o falta, y también decide si la persona que es acusada deberá quedar arrestada o no mientras se averigua, o sea que se buscan suficientes pruebas para el esclarecimiento del hecho.

2.5.3.2. Etapa intermedia

El Ministerio Público informa al juez acerca de los resultados de su investigación. El juez decide si existen las pruebas suficientes para la posterior realización del juicio oral.

2.5.3.3. Juicio oral y sentencia

Las partes se encargan de la presentación ante un Tribunal de las pruebas y luego solicitan la resolución del caso. El juicio es público y el tribunal emite una sentencia, y deberá decidir si el acusado permanecerá en la cárcel o si se le otorgará su libertad.

2.5.3.4. Impugnación

Ocurre cuando existe inconformidad con la

sentencia y se solicita a una Corte de Apelaciones que revise la sentencia para ver si fue dictada conforme a lineamientos legales.

2.5.3.5. Ejecución

Etapa en la cual ya no existe ninguna duda acerca de la resolución de la sentencia y se confirma que todo el proceso ha sido desarrollado dentro del marco de la legalidad y total respeto a los derechos humanos en Guatemala.

Las cinco etapas del proceso penal son importantes y requieren de la participación activa y dentro del marco legal de todas las personas que intervienen en el proceso. El respeto al debido proceso, según lo establecido por la ley, es una garantía de todo ciudadano guatemalteco, y es una responsabilidad por parte del ciudadano de cada etapa del proceso penal.

CAPÍTULO III

3. El crimen organizado

3.1. Definición de crimen organizado

El término “crimen organizado” es escuchado muy frecuentemente en distintos programas de la televisión y lo podemos leer también todos los días en los diversos periódicos y revistas del país, derivado de la popularidad que dicho término ha traído a nuestra sociedad y por todos los problemas que nos ha causado.

La conceptualización del crimen organizado ha preocupado mucho a los distintos abogados y juristas ya que solamente con establecerla el crimen organizado se puede tipificar como delito en el código penal. Ver sus acciones como delitos comunes entraña peligro; al permitir que crezcan aparatos de poder que realizan con el Estado y vulneren la seguridad pública.

El autor Sergio Cirnes Zúñiga nos señala que crimen es: “Delito, acción u omisión que sancionan las leyes penales”.¹¹

¹¹ Criminalística y Ciencias Forenses, Pág. 18.

Por crimen organizado se entiende a aquella conspiración de tipo criminal que es permanente, con una estructuración bastante y bien ordenada, motivada por intereses de tipo económico.

El autor Howard Abadinsky, eminente criminólogo estadounidense define el crimen organizado de la siguiente forma: “Es una empresa sin contenido ideológico que involucra a un conjunto de personas en cercana interacción social, organizadas de acuerdo con una base jerárquica, con al menos tres niveles. Su propósito es asegurar ganancias y poder mediante actividades ilegales. Las posiciones en esa jerarquía dependen de relaciones de parentesco o amistad, o también de las calificaciones técnicas de quien es invitado a formar parte de la organización”.¹²

Se define al crimen organizado como un grupo estructurado de tres o más personas que actúan de forma concertada para cometer uno o más crímenes de importancia en busca del beneficio material.

3.2. Breve reseña histórica

El crimen organizado no es ningún tema nuevo, aunque durante el último siglo ha cobrado un auge sin precedentes.

¹² Criminología, Pág. 176.

Los conquistadores bárbaros, entre ellos: los vándalos, turcos, mongoles y godos ya utilizaban la violencia y el saqueo sistemático para actuar contra los Estados que ya se encontraban establecidos.

Durante la Edad Media los señores feudales eran quienes ejercían el control total de la violencia y ofrecían y brindaban protección a todos aquellos que eran sus siervos a cambio del otorgamiento de su trabajo y de una participación de las cosechas, lo que constituía como se puede ver muy claramente una forma primaria de extorsión a los mismos.

En la época de las exploraciones y de los asaltos a los buques y navíos ya existía un sistema de crimen organizado bastante acentuado; y como una respuesta a dichos ataques los gobiernos de Holanda y de Portugal se dieron a la creación de distintos servicios de protección encargados de la venta y del tráfico de especias y de artículos muy valiosos, lo cual era una forma de contrabando organizado por el mismo estado.

3.3. Características

Entre las características o rasgos esenciales del crimen organizado se pueden mencionar las siguientes:

- Ejercicio de la violencia
- Reinversión del capital del crimen organizado
- Uso de influencias políticas
- Los criminales se aprovechan para obtener la consecución de sus objetivos de las características anteriormente mencionadas

3.4. Clases

El crimen organizado se dedica a distintas tareas; pero todas siempre con grados bastante altos de especialización. Entre las clases o áreas de trabajo del mismo cabe mencionar las siguientes:

3.4.1. Explotación de la condición humana

Es aquella que consiste en aprovecharse de las distintas personas como meros agentes de recursos económicos para obtener un lucro indebido. Las actividades relacionadas son bastante numerosas y redituables. Dichos criminales no tienen ningún tipo de respeto por la edad, ni consideración alguna por la integridad física de hombres y mujeres.

Entre las distintas formas de explotación de la condición humana aprovechada por parte de los criminales del crimen organizado se mencionan los siguientes.

3.4.1.1. Explotación infantil

Debido a que un número bastante representativo de menores de edad se inserta cada año en la prostitución; siendo en la mayoría de los casos obligados a realizar dicha actividad.

3.4.1.2. Tráficos de personas

Un problema bastante grave entre países ricos y pobres es el tráfico de inmigrantes ilegales. Los servicios que prestan las personas, encargadas de dicha actividad son, de acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas, uno de los negocios más importantes y de mayor beneficio económico para el crimen organizado. Los migrantes son transportados en condiciones inhumanas y bien peligrosas.

3.4.1.3. Tráfico de órganos

Muchas personas se encuentran en la necesidad de requerir de un transplante para la recuperación de su salud y los criminales aprovechándose de ello actúan como intermediarios entre ellos y aquellas que se encuentran en la disposición de la venta de un órgano. En dicho mercado

ocurre la comercialización de hígados, corazones, pulmones y más comúnmente los riñones. Un gran número de personas son asesinadas inocentemente con el único objetivo de apoderarse de sus órganos para luego venderlos. También un gran número de hospitales aceptan sobornos a cambio de no denunciar a las autoridades de la comisión de dicho delito.

3.4.1.4. Esclavitud por deudas

Consiste en que determinadas personas reciben dinero en préstamos por parte de diversas organizaciones que se lo ofrecen y a los pocos meses dichos préstamos ya tienen crecientes intereses y a la deuda original se encuentra aumentada significativamente; por lo que los acreedores exigen que sus deudores les paguen con su familia o con sus propios hijos, o sino con órganos que después puedan comercializar.

3.4.1.5. Esclavitud tradicional

La cual ocurre debido a que las organizaciones criminales han reabierto rutas productivas que generalmente ocurrían en tiempos de esclavitud histórica. Ocurre cuando

los criminales asesinan hombres, mujeres y niños llevándoselos consigo para posteriormente venderlos.

3.4.1.6. Prostitución

Ocurre en nuestra sociedad ya que miles de mujeres de naciones pobres como la nuestra son llevadas a países ricos mediante promesas falsas de tener un bienestar material; y una vez que llegan a su destino, las mismas son sometidas a esclavitud sexual, y dichas víctimas al no conocer a nadie en el país de destino y no hablar el idioma perteneciente al mismo, quedan sujetas a quienes las prostituyen, que son personas que pertenecen a redes internacionales de prostitución y quienes canalizan sus beneficios económicos mediante cuentas bancarias.

3.4.2. Venta de productos ilícitos

En relación a dicha actividad el crimen organizado se basa tanto en el tráfico de aquellos bienes lícitos como los cigarros, alcohol y joyas para evitar pagar los impuestos que determinan los países; y también la venta de los distintos bienes que son prohibidos por la ley, como las drogas, especies animales que se encuentran en peligro de extinción y armas.

Entre las diversas formas de venta de productos ilícitos cabe mencionar las siguientes:

3.4.2.1. Tráfico de drogas

El cual se ha convertido a partir de la segunda mitad del siglo XX en el mayor negocio de los criminales ya que dichas sustancias para su venta, distribución y consumo son limitadas, penadas y sujetas a regulación legal. Desde la década de los años setenta dicha industria es generadora de capital que se reinvierte en otras actividades que realiza el crimen organizado. El denominado “narcotráfico” se encuentra actualmente infiltrado en los aparatos de poder, que hoy en día tanto el gobierno como sus funcionarios forman parte de la red delictiva en Guatemala. Dicho tráfico es el monopolio de grupos bien establecidos, con un número amplio de recursos tecnológicos que al competir en el mercado, le generan violencia y sangrientos enfrentamientos que perjudican a nuestra sociedad civil.

3.4.2.2. Tráfico de automóviles

Consiste en que organizaciones criminales roban automóviles de precios elevados para luego transformarlos y

venderlos con números de placas diferentes a las originales. Poseen una infraestructura muy poderosa que les permite llevarlos de un país a otro en contenedores marítimos.

3.4.2.3. Tráfico de armas

Durante las últimas dos décadas la venta en forma ilegal de armas ha cobrado un mayor auge. El pago de dichas armas es realizado en efectivo.

3.4.2.4. Contrabando de tabaco

Para poder frenar el consumo del tabaco se aplican impuestos elevados que eviten los serios daños que el mismo le produce a la salud; y el contrabando lo que hace es evadir dichos impuestos a pesar de las penas establecidas por las autoridades.

3.4.2.5. Tráfico de oro y piedras preciosas

Son considerados como los mejores medios del intercambio comercial por su valor y dificultad de investigar su verdadera procedencia. Son los medios ideales para el

contrabando para pagar actuaciones ilícitas y mantener latente el valor del capital.

3.4.2.6. Tráfico de especies en peligro

Ocurre cuando especies que se encuentran en riesgo son vendidas de forma ilegal, generalmente los clientes son coleccionistas y científicos que las utilizan para sus estudios, o también las utilizan para la venta de sus pieles o para preparar productos o para diversos adornos, poniendo en riesgo la desaparición de dichas especies.

3.4.2.7. Tráfico de carnes prohibidas

Se presenta mediante la comercialización de carne de animales en peligro de extinción, la cual se vende para el consumo humano, derivado de los requerimientos de los mismos y en el cual el contrabando hace presencia para dicha comercialización.

3.4.3. Extorsión

La extorsión y los ofrecimientos de protección por parte de cuerpos de seguridad que no sean los legalmente establecidos son

las actividades características de los célebres capos del contrabando.

El autor Juan Arquilla establece que extorsión es: “Aquella actividad consistente en pedir dinero a una persona bajo la amenaza de dañar a su familia o a sus propiedades”.¹³

El autor anteriormente señalado también nos da a conocer que: “La protección se puede traducir en la cuota que, pueda dar un industrial a una organización delictiva para que ésta garantice sus buenas relaciones”.¹⁴

Entre las distintas formas de extorsión y protección conocidas en Guatemala por el crimen organizado destacan las siguiente:

3.4.3.1. Secuestro

Es una actividad lucrativa y la forma de extorsión extrema mas conocida consistente en que la organización

¹³ El fututo del terrorismo y el crimen organizado, Pág. 67.

¹⁴ Ibidem, Pág. 69.

delincuencial se opera de un miembro de una familia con suficientes recursos económicos manteniéndolo recluído en un lugar desconocido para él; luego los criminales entran en contacto con la familia de dicha víctima amenazándoles que la matarán si no entregan una determinada y elevada cantidad de dinero. Es una actividad realizada por el crimen organizado con bastante frecuencia dentro de nuestra sociedad, la cual es llevada a cabo reflejando un alto nivel para organizarse, dividiéndose las tareas, ya que unos se encargan del apoderamiento de la víctima, otro de negociar la forma en que le darán libertad y otro de cobrar el dinero y entregarla.

3.4.3.2. Explotación del trabajo

Ocurre cuando dueños de industrias solicitan a la organización delictiva que le consiga trabajadores que aporten mano de obra barata y este último recluta dicho personal y se les contrata legalmente, pero luego en el país destino, son obligados a realizar actividades distintas en beneficio de la red delictiva.

3.4.3.3. Chantaje

Generalmente ocurre cuando las organizaciones delictivas se dedican a averiguar secretos de figura públicas como políticos, funcionarios, o dueños de industrias, luego dichas organizaciones amenazan con revelarlos si no les pagan una suma de dinero que ellos mismos establecen.

3.4.4. Manipulación ilegal del dinero

Es aquella que ocurre cuando las organizaciones criminales requieren mecanismos que les den la oportunidad de reinvertir sus beneficios o darles forma aparentemente legal para burlarse de las distintas investigaciones que realizan las autoridades; por lo que en muchas ocasiones llevan a cabo operaciones financieras con instituciones aparentemente sólidas, ocultando sus verdaderos propósitos.

Entre las formas más comunes de la manipulación del dinero cabe mencionar las siguientes:

3.4.4.1. Lavado de dinero

El cual es uno de los problemas que tiene el crimen

organizado, al querer convertir el dinero que han obtenido mediante la comisión de actividades ilícitas, al querer convertirlo en lícito, o sea el tan conocido lavado de dinero. En el siglo veinte dicho proceso tan complejo ha involucrado la creación de firmas financieras, la compra de compañías de petróleo o sobornos a grandes instituciones financieras.

3.4.4.2. Falsificación

Las organizaciones delictivas al cometer dicho delito en muchas ocasiones ponen inclusive en riesgo la vida del consumidor o causan grandes pérdidas a las industrias legítimas. Dicha producción y venta exige la existencia de una infraestructura que sea poderosa involucrando el espionaje industrial.

3.4.4.3. Préstamos a altas tasas de interés

Es aquel en el cual se aprovechan de personas a quienes les urge una determinada cantidad de dinero y no les es posible pedirselo a instituciones legales que se dedican a préstamos.

3.4.4.4. Crímenes cibernéticos

Se lleva acabo mediante internet, el cual es un campo de acción para el crimen organizado, quienes emplean la red para cometer diversidad de fraudes.

Entre los crímenes cometidos podemos mencionar:

- Robo de secretos industriales
- Organización de subastas ilegales
- Ataques con virus
- Evasión fiscal
- Invasión a la privacidad

3.5. El problema del crimen organizado

El crimen organizado busca la competencia y tener en su poder los monopolios. La violencia es su principal método de trabajo para así lograr los fines que persigue; además la pertenencia al grupo es bien limitada y cuenta con reglas impuestas por ellos mismos mediante sanciones que pueden incluir inclusive al asesinato entre ellos mismos.

Los criminales poseen un amplio aparato tecnológico como las armas del alto poder, sistemas de espionaje, flotas de aviones y helicópteros; en

la mayoría de los casos el equipo del que disponen es superior al de las policías.

Otro aspecto inquietante es que el crimen organizado le da impulso a la economía, debido a que el monto de sus actividades ilícitas participa en la integración del producto interno bruto.

Además, dichas organizaciones delictivas se han aprovechado del fenómeno de la globalización para así extender las actividades que realizan, ampliar sus recursos e incluir cada día a más personas en sus redes delictivas.

3.6. Combate al crimen organizado

A pesar de todos los esfuerzos tanto nacionales como internacionales, y de los recursos de obtención de información; las soluciones en el combate del crimen organizado son bastante difíciles ya que el crimen ha permanecido en nuestra sociedad por sus íntimos nexos con gobiernos, partidos políticos, ejército y diversas empresas en busca de determinados beneficios económicos.

Implementar una Ley de Inteligencia Civil en Guatemala es de suma importancia para que la misma actúe como un ente coadyuvante en erradicar el crimen organizado, ya que dicho sistema político, monetario y

tecnológico como el crimen organizado, de seguir latente podría apropiarse del mundo y llevarlo a su destrucción o, por lo menos, a la absoluta disolución humana de los habitantes.

CAPÍTULO IV

4. Prevención del crimen organizado y de la delincuencia común en Guatemala

4.1. Definición de prevención

El autor guatemalteco Denis Martínez nos indica que prevención es: “Hacer lo mayor posible para evitar que algo dañino ocurra.”¹⁵

El término prevención procede del vocablo latino *praeventus*, que significa anticiparse, evitar.

Dentro del campo de la criminología, la prevención del delito quiere decir reducir las posibilidades para que concurren actos delictivos.

El tratadista Jorge Restrepo Montalvo nos señala que la prevención debe darse mediante los lineamientos de la criminología, la cual es: “Aquella disciplina científica que estudia el fenómeno social de la desviación, con el propósito de comprender su significación, su génesis y dinámica y la reacción social del grupo frente a ella”.¹⁶

¹⁵ **Ob.Cit.** Pág, 45.

¹⁶ **Criminología en un enfoque humanístico.** Pág, 4.

4.2. Niveles de prevención

Existen tres distintos niveles de prevención, siendo los mismos los siguientes:

4.2.1. Primaria

Los programas de prevención primaria son aquellos orientados a las causas generadoras de la delincuencia. Lo que se trata es de neutralizar que se lleven a cabo actos criminales antes de que se manifiesten. Trata de resolver diversas situaciones pero antes de que puedan conducir a una persona a cometer delitos. Dicha prevención requiere de la participación de toda la sociedad, pero es responsabilidad del estado de Guatemala. Es una prevención a largo y mediando plazo, y es bastante efectiva ya que se encarga de atacar las causas del problema.

Dicha prevención como ya se mencionó actúa a mediano y largo plazo y lo que busca es que los ciudadanos guatemaltecos mejoren su capacidad para poder demandar al estado, cumpliendo con sus responsabilidades sociales.

4.2.2. Secundaria

Es aquella prevención que se orienta a aquellos grupos que se encuentran en riesgo de ser víctimas de la delincuencia o de verse involucrados en actividades delictivas. Dicha prevención funciona a mediano y corto plazo. Un ejemplo de este tipo de prevención son los programas de radio y la prensa que le informan a la población sobre las medidas de seguridad para evitar ser víctimas de la delincuencia común, vigilancia policial, campañas contra el abuso de drogas, la resolución pacífica de diversos conflictos, programas de organización comunitaria y aumento de la acción policial. Los ya mencionados son factores que ayudan significativamente a reducir la delincuencia.

4.2.3. Terciaria

Es la prevención orientada a aquellas personas que se encuentran privadas de su libertad, con el único objetivo de evitar que ocurra la reincidencia, o sea que vuelvan a cometer delitos. Consiste en la implementación de nuevos programas dentro de los centros penitenciarios en beneficio de la resocialización del delincuente para que posteriormente cuando recupere su libertad, se integre de manera productiva a la sociedad y no vuelva a delinquir

4.3. Programas de prevención del delito

Guatemala ha prestado atención a los distintos métodos de prevención del delito por parte del estado. Las nuevas propuestas se basan en normas que ayudan a erradicar la delincuencia común y el crimen organizado.

Jorge Alfonso Palacios Mota define el delito como: “ El interés que el Estado pretende proteger a través de los distintos tipos penales que han sido lesionados o puestos en peligro de la acción del sujeto activo, cuando esta conducta se ajusta a la descripción legal.”¹⁷

El antes mencionado tratadista guatemalteco indica que el delito es: “ Todo aquello sobre lo que se concreta el interés jurídico que el legislador pretende tutelar en cada tipo y al cual se refiere la conducta del sujeto activo”.¹⁸

Se debe hacer un estudio a profundidad de los delitos para que posteriormente se pueda prevenir la delincuencia, dicho estudio debe realizarse mediante la criminalística, a la cual el autor Raúl Tomás

¹⁷ **Apuntes de derecho penal.** Pág, 234

¹⁸ **Ibidem.**

Escobar señala que es la: “Disciplina que persigue la investigación y el estudio de los diferentes delitos que dejan rastros tangibles y palpables, utilizando como medio un conjunto de procedimientos técnicos tendientes a tal fin”.¹⁹

4.4. Prevención de la delincuencia común

Se han proclamado en nuestra sociedad directrices para la adecuada prevención de la delincuencia común. La Organización de las Naciones Unidas afirma que para poder prevenir de manera eficaz la delincuencia existe la necesidad de que toda sociedad procure un desarrollo armónico en una sociedad con leyes apropiadas.

4.4.1. Importancia de la familia y de la escuela en la prevención de la delincuencia

La familia y la escuela juegan un papel muy importante y decisivo en la prevención de la delincuencia común. La prevención del delito se encuentra relacionada con la familia de las dos formas siguientes:

¹⁹ Elementos de criminología. Pág 110.

- Evitar el delito dentro de la familia
- Control y disuasión de conductas antisociales

Es de suma importancia la elaboración de programas para poder brindar a las familias la oportunidad de que aprendan las funciones y las obligaciones que tienen los padres en relación al desarrollo y el cuidado de sus hijos en lo que respecta a una adecuada prevención de la criminalidad.

Cuando ocurre que los padres no tienen el tiempo o la capacidad suficiente de velar por el buen comportamiento de sus hijos, es muy importante la función de la escuela en el importante proceso de socialización. La escuela podrá crear oportunidades tanto educacionales como laborales, y guiar a dichos jóvenes a manera de evitar que se involucren en actividades de tipo delictivo.

4.4.2. Importancia de la comunidad

Las comunidades pueden adoptar diversas medidas de apoyo para erradicar la criminalidad existente ayudando a los jóvenes para evitar que los mismos se involucren en actividades que son ilícitas, como el establecimiento de servicios para prestarle un alojamiento adecuado a los jóvenes que no tengan un hogar o que ya no puedan seguir viviendo dentro del mismo.

También pueden implementarse programas, o fortalecer a aquellos que ya existen y que son especiales para los jóvenes que tienen problemas de alcoholismo o de drogadicción, en los que se dé importancia a la asistencia y al cuidado de las medidas que acaben con la violencia en nuestro país.

Pueden crearse organizaciones juveniles que participen en el desarrollo de la comunidad y en dichas organizaciones los jóvenes puedan aprender a organizar y ejecutar diversos proyectos colectivos en que se le pueda brindar ayuda a otros jóvenes que también la necesitan.

Es de suma importancia prestarle una especial atención , así como servicios de apoyo a los niños y a los jóvenes que tengan mayores necesidades, como los niños de la calle para ayudar de manera muy significativa en el efectivo combate de la criminalidad.

4.5. Programas de apoyo a la víctima

En el caso de la delincuencia común, y muy particularmente en la delincuencia violenta, generalmente las víctimas son adolescentes y jóvenes, principalmente hombres pobres y sin trabajo. El estilo de vida que llevan los adolescentes y los jóvenes hace que sean mayoritariamente

vulnerables a ser las víctimas mas frecuentes de la delincuencia, ya que transitan con bastante frecuencia por la calle y por tal motivo se encuentran expuestos al uso de alcohol, de drogas y a involucrarse en pandillas, por lo que generalmente viven en un constante riesgo.

También las personas pertenecientes a los grupos vulnerables de la sociedad guatemalteca corren un alto riesgo de ser víctimas de la delincuencia como por ejemplo las mujeres, los niños, los ancianos y los indígenas quienes por su condición de desventaja frente a otros grupos, se vuelven presas fáciles para los delincuentes.

Por lo general el sistema de justicia no le presta la atención debida a la víctima y a sus familiares. Las víctimas enfrentan inconvenientes para poder acudir a los juzgado debido a que sufren de miedo, estigmatización, gastos médicos y otros efectos derivados del acto delictivo.

Durante los últimos años debido al crecimiento que ha tenido el movimiento por los derechos que tienen las víctimas de la delincuencia, se han incrementado varios programas de apoyo y de asistencia para las víctimas.

Existen también programas en beneficio de la protección de los testigos y de las víctimas que intervienen dentro del proceso penal en Guatemala.

4.6. El sistema de justicia y la víctima

El sistema de justicia únicamente se encarga de la persecución de aquellos delitos denunciados, o sea que funciona cuando existe una víctima detrás, de ahí lo importante que las víctimas acudan a reclamar justicia.

El ser víctima de un delito generalmente produce un sentimiento de impotencia que muchas veces se convierte en falta de voluntad para acudir al sistema de justicia a denunciar el hecho, sumado a lo anterior la falta de confianza y de efectividad del sistema de justicia con el que se cuenta en Guatemala.

La falta de confianza existente por parte del ciudadano guatemalteco en las autoridades, es un problema para el actual sistema de justicia, ya que las personas afectadas no denuncian los hechos delictivos, lo cual produce un aumento en la impunidad para el país.

4.7. Ayuda a prestar a la víctima

- No se debe culpar a la víctima

- Si la víctima no ha denunciado aún el hecho delictivo, ofrecerle o facilitarle la forma de ir a poner la denuncia correspondiente
- Manifiestarle a la víctima solidaridad
- Ayudar a la víctima en la reparación del daño
- Permanecer con la víctima
- Escuchar a la víctima
- Acompañar a la víctima al hospital o al juzgado

CAPÍTULO V

5. La creación e implementación de la Ley de Inteligencia Civil para el efectivo combate de la delincuencia en Guatemala.

5.1. Creación de la Ley de Inteligencia Civil

En Guatemala es de suma urgencia la implementación de la Ley de Inteligencia Civil, la cual dará vida a la dirección general de Inteligencia civil ya que tendrá a su cargo la formulación de políticas y planteamientos para apoyar la prevención del crimen organizado y de la delincuencia común y dependerá del Ministerio de Gobernación.

La implementación de la Ley de Inteligencia Civil ayudará significativamente a Guatemala para reconstruir la institucionalidad y el tejido social mediante dicha normativa, la cual sin lugar a dudas es un elemento clave para el efectivo combate a los poderes paralelos en Guatemala.

5.2. Objetivos

Los principales objetivos de la Ley de Inteligencia Civil se enumeran a continuación:

- Combatir el crimen organizado
- Combatir la delincuencia común

Los objetivos de la Ley de Inteligencia Civil son de suma y necesaria importancia para la sociedad guatemalteca y un avance positivo para contrarrestar la violencia con la que actualmente vivimos atemorizados en Guatemala.

5.3. Contenido

A continuación se presentan los temas de suma importancia y que deben regularse dentro de la Ley de Inteligencia Civil:

- Creación de la Dirección General de Inteligencia Civil dependiente del Ministerio de Gobernación.
- La Dirección General de Inteligencia Civil será quien tenga a su cargo la formulación de políticas para apoyar efectivamente la prevención y la represión del crimen organizado.
- La oficina de la dirección general de Inteligencia Civil deberá velar por el estricto cumplimiento de los derechos humanos.

- La Ley de Inteligencia Civil se encargará de planear, recolectar y obtener información necesaria, para luego procesarla, sistematizarla y analizarla, para así prevenir el crimen organizado.
- La información que se obtenga será confidencial y suministrada por particulares bajo garantía.
- No se podrá en ningún caso constituir prueba judicial sin la correspondiente posibilidad de control por la parte imputada.
- La dirección de Inteligencia Civil no podrá intervenir en investigaciones de casos sujetos a procedimientos judiciales iniciados, ni en las operaciones policíacas que se deriven de la inteligencia productiva.

5.4. Importancia de implementar la Ley de Inteligencia Civil en Guatemala

Con la implementación de la Ley de Inteligencia Civil en Guatemala tendremos la posibilidad de poner fin al proceso de violencia en el cual vivimos, derivado de la delincuencia común y del crimen organizado.

Con dicha ley se podrá restaurar plenamente el régimen de legalidad, así como el respeto a los Derechos Humanos para consolidar el proceso de paz en Guatemala.

CONCLUSIONES

1. La implementación de la Ley de Inteligencia Civil es fundamental para Guatemala y se ha requerido por parte de diversos sectores, debido al gran apoyo que proporciona en la prevención y combate del crimen organizado y los poderes paralelos.
2. La función de la Ley de inteligencia Civil es recolectar la información necesaria, para luego procesarla, sistematizarla y analizarla para formular políticas de apoyo y prevención contra el crimen organizado y la delincuencia común existentes en Guatemala.
3. La creación de una Comisión de Inteligencia garantiza la seguridad Civil dentro de nuestra sociedad y es necesaria para alcanzar la consolidación del proceso de paz del Estado democrático tan anhelado para nuestra sociedad guatemalteca.
4. El crimen organizado es una asociación delictiva bien estructurada que a diferencia de los grupos comunes de maleantes, reinvierte el capital que obtiene mediante sus acciones y con la implementación de la Ley de Inteligencia Civil, se elimina el crecimiento de aparatos de poder contrarios al Estado y que vulneran la seguridad pública en Guatemala.

5. La información obtenida por parte de la Ley de Inteligencia Civil, es completa y totalmente confidencial y se utiliza para velar por el estricto cumplimiento de los Derechos Humanos de todos los ciudadanos guatemaltecos.

RECOMENDACIONES

1. Se debe establecer la urgente necesidad que existe de implementar la Ley de Inteligencia Civil en Guatemala, para contrarrestar rápida y efectivamente el crimen organizado y la delincuencia común.
2. Es preciso impulsar planes de seguridad en las colonias populares, para controlar la delincuencia mediante la creación de una comisión de inteligencia, para la seguridad civil en Guatemala, y así erradicar la violencia existente.
3. Es preciso establecer la Dirección General de Inteligencia Civil, que dependa directamente del Ministerio de Gobernación como coadyuvante en erradicar lo antes posible, las organizaciones delincuenciales que afectan nuestra sociedad.
4. Que exista la unidad, cooperación y ayuda por parte de toda la ciudadanía guatemalteca para el efectivo cumplimiento de la Ley de Inteligencia Civil, para el fortalecimiento del poder civil en una sociedad democrática en Guatemala.
5. Dar a conocer a toda la población guatemalteca, mediante los distintos medios de comunicación, la importancia de implementar urgentemente la Ley de Inteligencia Civil en Guatemala, para el combate de la delincuencia.

BIBLIOGRAFÍA

ABADINSKY, Howard. **Criminología**. España: (s.e.), 1997.

ALBARRACÍN, Roberto. **Manual de criminología**, Buenos Aires: Ed. P.F.A., (s:f).

AGUILERA, Gabriel. **Buscando la seguridad ciudadana y la consolidación democrática en Guatemala**. Guatemala: (s.e.), 2001.

ARQUILLA, Juan. **El futuro del terrorismo y el crimen organizado**. Guatemala: Ed. Alianza, 1999.

BARATTA, Alessandro. **Criminología crítica del derecho penal**, México: (s.e.), 1986.

BERISTAIN, Antonio. **Ciencia penal y criminología**, España: Ed. Tecnos, 1985.

CARRARA, Francisco. **Derecho criminal**. Buenos Aires: Ed. De Palma. (s.f.).

CEREZO MIR, José. **Problemas fundamentales del derecho penal**. Madrid. Ed. Tecnos, 1982.

CIRNES ZÚÑIGA, Sergio. **Criminalística**. México: Ed. Harla, 1997.

CIRNES ZÚÑIGA, Sergio. **Criminalística y ciencias forenses**, México: Ed. Harla, 1997.

COUTURE, Eduardo. **Fundamentos de derecho**. Buenos Aires: Ed. De Palma, 1988.

CUELLO CALÓN, Eugenio. **Derecho penal español**. Barcelona: Ed. Bosch, 1996.

DEL RÍO, Raymundo. **Explicaciones de derecho penal**. Santiago de Chile: Ed. Nacimiento, (s.f.).

DÍAZ ARCINIEGA, Esther. **La coercitividad jurídica, prevención, ejecución, pena**. México: Ed. Porrúa. (s.f.).

DOSTOIEVSKI, Hedor Mikjailowich. **Crimen y castigo**. México: Ed. Mexicanos Unidos, 1990.

DRAPKIN SENDEREY, Israel. **Criminología**. Chile: (s.e.), (s.f.).

ESCOBAR, Raúl Tomas. **Elementos de criminología**, Argentina: (s.e.), 1997.

FONTALVO, Jorge. **Criminología: Un enfoque humanístico**, Buenos Aires: Ed. Temis; 1995.

GARCÍA, Pablo. **Estado de Derecho**. Guatemala: (s.e.), 1998.

GOLDSTEIN, Raúl. **Diccionario de derecho penal y criminología**. 3era. ed; Buenos Aires: Ed. Astrea, 1993.

MIRA Y LÓPEZ, Emilio. **Como estudiar y como aprender**. Buenos Aires, Argentina: Ed. Kapelusz, 1993.

MOLINA ARROYO, Carlos Mario. **Introducción a la Criminología.** (s.l.i.): Ed. Dike, 1994.

MORALES, Eduardo. **Justicia en Guatemala:** Guatemala: (s.e.), 1996.

MOREIRA, Carlos Alberto. **El Crimen.** México. Ed. Alameda, (s.f.).

OROZCO, Vincenzo. **Ministerio de Gobernación de Guatemala: Historia, Legislación, Funciones, Dependencias, Cronologías, Índices,** Guatemala: Ed. Tipografía Nacional, (s.f.).

OROZCO, Vincenzo. **El Ministerio de Gobernación de Guatemala.** Guatemala: (s.e), (s.f.).

PALACIOS MOTA, Jorge Alfonso. **Apuntes de derecho penal.** Guatemala: (s.e.), 1995.

Real Academia Española, **Diccionario de la Lengua Española.** España. Ed. Española Calpe S.A., 1979.

REYES CALDERÓN, José Adolfo. **Criminología.** Guatemala: Ed. Cardenas, 1996.

RODRÍQUEZ MANZANERA, Luis. **Criminología.** México: Ed. Porrúa, 2001.

SOLIS ESPINOZA, Alejandro. **Tratado de criminología.** Madrid: (s.e.), (s.f.).

VÁSQUEZ RAMOS, Reynerio. **Investigación documental.** Guatemala: Ed. Educativas S.A., 1997.

VÁSQUEZ RAMOS, Reynerio. **Técnicas de estudio.** Guatemala: Ed. Mayte, 2000.

VÉLEZ MARICONDE, Jorge Alfredo. **El proceso penal.** Argentina: Ed. Lerner, 1986.

VILLA, Gonzalo. **La violencia.** Guatemala: (s.e.), 1997.

VON LISZT, Franz. **Tratado de derecho penal.** (s.l.i.): Ed. Reus, (s.f.).

WERTHAM, Federico. **Crimen.** Buenos Aires: (s.e.), (s.f.).

LEGISLACIÓN

Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente, 1986.

Código Penal. Decreto número 17-73 del Congreso de la República de Guatemala.

Código Procesal Penal. Decreto número 51-92 del Congreso de la República de Guatemala.

Acuerdos de Paz. Acuerdo de Paz sobre el Fortalecimiento del poder civil y función del Ejército en una Sociedad Democrática, firmado por el gobierno y la guerrilla el 19 de septiembre de 1996.